

D. Moisés Sánchez Sánchez.  
 D. Antonio San José Calvo.  
 D. Felipe San Román Villanueva.  
 D. Alejandro Sevillano Ojeda.  
 D. Juan Manuel Silva Aguilar.  
 D. Francisco Javier Suárez Martínez.  
 D. Francisco Javier Suárez Santiso.  
 D. Antonio Suárez Santiso.  
 D. Migué Taboada Camacho.  
 D. Jesús Tejera Fernández Mazarambroz.

D. Jose Francisco Tejera Fernández Mazarambroz.  
 D. Antonio de Torre Silvestre.  
 D. Eugenio Velasco Calvo.  
 D. Miguel Yebra Blanco.

#### RELACION DE EXCLUIDOS

D. Rafael Brull Lenza.—Por no haber abonado los derechos de examen.

Tendrá un plazo de quince días para el ingreso de los citados derechos de examen.

D. Alfonso Cuenca Engudanos.—Por no poseer título de enseñanza superior universitaria o técnica.  
 D. Conrado Corredera Moro.—Por no haber firmado la instancia. Tendrá un plazo de quince días para subsanar la citada omisión.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara referente a la convocatoria para la provisión mediante oposición directa y libre de una plaza vacante de Médico-Jefe de los Servicios de Pediatría y Puericultura de la Beneficencia Provincial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de fecha 5 de noviembre de 1966, se publica la convocatoria para la provisión mediante oposición directa y libre de una plaza vacante de Médico-Jefe de los Servicios de Pediatría y Puericultura de la Beneficencia Provincial cuyas bases se detallan en la citada convocatoria, así como el programa de los temas correspondientes al segundo y tercer ejercicio.

Las instancias deberán ser presentadas en el Negociado de Personal de la Secretaría General de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán ir reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, timbre provincial de 2,50 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, acompañadas de la carta de pago que justifique se ha ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Guadalajara, 11 de noviembre de 1966.—Antonio Gil Peiró.—El Secretario Lucio Ortega Almendres.—6.586-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se anuncia concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Inspector Fiscal, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación*

Por la presente se convoca la provisión en propiedad mediante concurso de méritos de la plaza de Inspector Fiscal, vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento.

La referida plaza tiene asignado el grado 6 del anexo de la Ley 108/1963, de 20 de julio, dotada con el haber anual de 15.000

pesetas, más igual cantidad por retribución complementaria, las dotaciones extraordinarias y demás derechos establecidos por las disposiciones vigentes.

Podrán tomar parte en este concurso los que reúnan las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco, referidos ambos límites de edad a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.
- 3.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.
- 4.º No haber sido separado mediante expediente del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y observar buena conducta.
- 5.º Carecer de antecedentes penales.
- 6.º Ser adicto al Movimiento Nacional.
- 7.º No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.
- 8.º Los aspirantes femeninos habrán de acreditar además haber cumplido el Servicio Social.

Se estimará mérito preferente el desempeño o haber desempeñado cargo de analoga naturaleza en la misma o en otras Corporaciones Locales, justificando esta circunstancia en certificado aportado a la instancia. Los interesados podrán asimismo hacer constar en la instancia cuantos otros méritos y circunstancias estimen oportunos.

Las instancias optando a la plaza podrán presentarse en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», precisando para ser admitidos manifiesten en sus solicitudes, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañando asimismo resguardo que acredite haber satisfecho en la Depositaria de Fondos municipales la cantidad de cincuenta pesetas por derechos de examen.

Las bases para el concurso en cuestión han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 268, de fecha 9 de noviembre actual.

Mataró, 10 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil.—5.280-E.

## III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de noviembre de 1966 sobre actualización de convalidaciones en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales para los Jefes y Oficiales de la Armada.*

Excmos. Sres.: A fin de actualizar la convalidación de asignaturas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales para los Jefes y Oficiales de la Armada, establecidas por Orden de 7 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 10), adaptándola a los planes de estudio derivados de la Ley de 20 de julio de 1957,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Marina y de Educación y Ciencia, ha tenido a bien disponer:

**Primero.**—A los Jefes y Oficiales de los Cuerpos General y de Máquinas de la Armada que hayan aprobado los dos primeros cursos de la Escuela de Estudios Superiores de la Armada de San Fernando, según el plan que se establece en esta Orden, se les convalidarán las asignaturas siguientes, correspondientes

a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, según lo establecido en el plan de estudios aprobado por Orden de 9 de mayo de 1962:

A) Todas las asignaturas del Curso Selectivo y las del Curso de Iniciación, excepto: «Tecnología mecánica e iniciación en el conocimiento de materiales» e «Iniciación en la mecánica de fluidos».

B) De la carrera:

Primer curso: «Ampliación de Matemáticas», «Mecánica», «Electricidad y constitución de la materia», «Geometría descriptiva», «Inglés, primero» y «Construcción naval, primero» (parte histórica, nomenclatura y tipos de buques).

Segundo curso: «Termodinámica».

Cuarto curso: «Buques de guerra» (excepto submarinos y su estructura).

Quinto curso: «Topografía y Geodesia», «Astronomía y navegación» y «Aplicaciones electrónicas a bordo».

Se convalidarán, asimismo, la «Enseñanza Religiosa», la «Formación del espíritu nacional» y la «Educación física».

Segundo.—Los Jefes y Oficiales antes citados, nombrados por el Ministerio de Marina cursarán en la Escuela Técnica